¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,462. BUENOS AYRES, MARTES 20 DE ENERO DE 1852.

Continuacion de la sesion de la H. Junta de Representantes, desde el 15 *al* 20 *inclusive de Septiembre último—*

Sigue la nota del Gobierno Argentino—

El Gobierno Argentino reconoció las ventajas que le proporcionaba el concurso del Brasil, contra el bando enemigo de las Repúblicas del Plata—Estimó debidamente la decision del Ymperio á combatir el poder intruso en Montevideo, incompatible con la paz y seguridad de los Estados limítrofes; pero rehusó ratificar el Tratado; porque olvidándose el Gobierno Ymperial de la Yndependencia de la República Oriental, y de sus derechos como Estado Soberano, se arrogaba la facultad de disponer de su territorio, de sus inmunidades y fueros, destruyendo así la Nacionalidad que él mismo había garantido en un tratado solemne—

La correspondiente honorable declaratoria del Gobierno Argentino en esa negociacion, fué lo bastante para que el Gabinete Ymperial operase una de aquellas peripecias, de que no hay ejemplos en la historia de la Diplomacía—Olvidado de la justicia que había reconocido en la Confederacion, y de los caractéres con que señaló al bando rebelde en Montevideo; prescindiendo de la alianza espontánea que ofreció al Gobierno Argentino, se declaró luego inmediatamente en abierta hostilidad á la Confederacion; y sin respetar los miramientos de la moralidad, desconociendo los deberes del Derecho internacional, y quebrantando violentamente las estipulaciones del Tratado de 1828, asumió una posicion eminentemente agresora y singular—

Las operaciones de la guerra, y la conveniencia de terminar cuanto antes la contienda, decidieron á la Confederacion por el bloqueo del Puerto de Montevideo—Cuando el Gobierno Argentino trató de realizar aquella medida, ejerciendo uno de los derechos inherentes á la Soberanía de la Confederacion, presentóse el Ministro Brasilero Cansansao de Sinimbú, y negándose al reconocimiento del bloqueo bajo especiosos pretextos, reanimó el espíritu abatido de los enemigos de la República, alentándolos á la resistencia—

El Gobierno Argentino transmitió la profunda sorpresa que le causaron tan inesperadas emergencias, al conocimiento de la Legacion Brasilera en esta Capital, con la esperanza de que, reprobando ella los desacatos del Ministro Sinimbú, comunicara fielmente su gravedad ante la consideracion del Gabinete Ymperial—Fracasaron los presentimientos del Gobierno Argentino, pues asociado el Ministro da Ponte Ribeiro á los extravíos de su desacordado Cólega, se impuso la tarea de vindicar aquellos atentados, y desconocer los derechos del Gobierno Argentino, para bloquear el puerto enemigo de Montevideo—

El Gobierno desempeñando deberes imprescindibles en su situacion, demandó al Gabinete Ymperial una reparacion de justicia por las injurias que los Agentes Brasileros, infirieron á la Confederacion al trabarla en el ejercicio de un derecho solemne—Desatendió el Gobierno del Brasil la justificada exigencia de la Confederacion, y haciendo con tan deshonorable denegacion, suyos, los desafueros de sus Agentes, quedó responsable de ellos ante las Repúblicas aliadas, y el juicio de las Naciones—

Apesar de tan singulares emergencias, perseveró el Gobierno Argentino en su política amistosa y benévola para el Ymperio; y en esa posicion meritoria cúpole el sentimiento de comprender que el Gobierno del Brasil se aliaba á la emigracion de ambos Estados, á los rebeldes en Montevideo y demas enemigos de las Repúblicas del Plata, para combatir los intereses y derechos de ellas, y para anular la Yndependencia del Estado Oriental, que tan ufano garantió—

La impunidad de que siempre gozaron á la vista del Gobierno Brasilero, los enemigos de ambas Repúblicas, para armarse y preparar en aquel territorio sus incursiones á la Oriental del Uruguay; la facilidad y proteccion que hallaron constantemente en el Ymperio, para proveerse de cuantos elementos de guerra les fueron precisos, en su plan sangriento contra estos paises; la confianza con que repetidas veces pasaron del Ymperio expediciones armadas contra la República Oriental, sin que las autoridades Brasileras lo impidieran; la deferencia con que el Gobierno Ymperial otorgó pasaportes á los cabecillas mas afamados de la rebelion, para que regresaran al teatro de sus atentados; y la esterilidad de las reclamaciones del Ministro Argentino, que en vano demandó se impidieran aquellas flagrantes infracciones, en cumplimiento de la Ley internacional, y del respeto debido á dos Estados Yndependientes, que combatían en alianza por la integridad de su territorio y de su nombre, son hechos que han demostrado bien alto el espíritu de enemistad, y la posicion decididamente agresora, en que, con notorias infracciones de la Convencion de 1828, se ha colocado, há mucho tiempo, el Gabinete Ymperial—

El Gobierno Argentino tuvo que observar esa série de acontecimientos injustificables y graves, procurando siempre sobreponerse á las ingratas y ásperas sensaciones que le causaban; y cuando imperturbable en su moderacion, se consagraba á la penosa tarea de reclamar las reparaciones que tenía pleno derecho de exigir, y que esperaba con honorable prudencia, sobrevinieron nuevos acontecimientos, que conculcando aun mas atentatoriamente la Yndependencia y los derechos de las dos Repúblicas del Plata, pusieron en mas clara perspectiva la política insidiosa del Gabinete Ymperial—

Perseverante en su sistema de hostilidad, proseguía valiéndose de subterfugios indignos de un Gobierno moral, cuando la declaracion de la pretendida Yndependencia de la Provincia del Paraguay le presentó mas ensanche para ejercitar su espíritu de animadversion—Prescindiendo de los deberes que la Ley pública impone á las Naciones para casos semejantes, quebrantando aun mas abiertamente el estado de paz, y olvidado de la posicion elevada que asumió el Gobierno Argentino en favor del Trono Brasilero, durante las sublevaciones de la Provincia de San Pedro, que solicitó activamente la cooperacion, ó al menos la simpatía del Gefe Supremo de esta República; y retornando con perfidia, la lealtad y hechos con que el Gobierno Argentino contribuyó á la pacificacion de esa parte tan importante del Ymperio, convirtióse en sostenedor del pronunciamiento del Gobierno Paraguayo, alentó el espíritu de rebelion por medio de Agentes caracterizados, y se apresuró á reconocer la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—El Gobierno Argentino protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario, que contribuía á la subdivision del territorio Argentino, atacando los derechos originarios de esta República—Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostracion que el decoro y la Yndependencia de la República tenían pleno derecho á demandar; pero no mas feliz en esta ocasion que en las anteriores, vió eludidas sus esperanzas, y observó que el Gobierno Ymperial, magnificando sus ofensas á la Confederacion, mendigaba en Europa y América el reconocimiento de la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—

Aun no satisfecho el Gabinete Brasilero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus agresiones, y buscó en los Gabinetes de Ynglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, á las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo que con fementidas declaraciones, procuraba adormecer la confianza del Gobierno Argentino—El de Su Magestad Británica conoce ya la historia de la Yntervencion Europea que el Gabinete Brasilero solicitó por medio de una mision especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia había reconocido; y á cuyo término pronto y feliz, espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Ymperio—Sin dignidad ni resolucion para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar á la reclamacion del Gobierno Argentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido—

El Exmo. Señor Gobernador no considera preciso aquí decir mas sobre las infaustas consecuencias de la intervencion solicitada por el Gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el Gobierno de Su Magestad Británica puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud, á esa época deplorable y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pié de la Convencion, que restableció la armonía entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina—Pero de la actitud hostil á la República Oriental y á la Argentina, que asumió el Gabinete Brasilero; de la denegacion que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que reaumentó las dificultades y conflictos de dos Pueblos tan combatidos, el Gobierno Argentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el complemento de las inmensas responsabilidades que gravitan sobre el Gabinete Ymperial—

Obligado el Gobierno del Brasil por el artículo 3.° de la Convencion de 1828 con la Confederacion Argentina á defender la Yndependencia é integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligacion de asociarse á los esfuerzos del Gobierno Argentino, para mantener los intereses sagrados de aquella Nacion—Mas, indiferente al cumplimiento de esas solemnes estipulaciones escritas, y presidido de un espíritu abiertamente opuesto al de la Convencion, se desentendió de sus sagradas incumbencias, aumentando con sus infracciones los conflictos de la República Oriental; y mientras el Gobierno Argentino consecuente á lo pactado, concurría á defender la Yndependencia y soberanía del Estado Oriental, el Gabinete Brasilero abandonaba su existencia política á los azares de la guerra, que él mismo le promovía; y no satisfecho con hostilidad tan decidida, se consagraba á amontonar dificultades á la Nacion, cuya existencia había garantido—

En situacion tan solemne y delicada, el Gobierno Argentino, sin pensar en evadirse á los esfuerzos que le imponía su dificil pero gloriosa obligacion de defender la Yndependencia Oriental, reclamó con una firmeza propia de las circunstancias, que el Gobierno del Brasil, saliendo de su posicion dolosa y hostil, asumiera, en cumplimiento del artículo 3.° de la Convencion de 1828, la actitud clara, concurriendo á defender la Yndependencia de aquella Nacion notoriamente agredida—

Pero el Gobierno del Ymperio, perseverante en su política ofensiva, declaró que se hallaba en la firme resolucion de no intervénir en forma alguna en la cuestion del Rio de la Plata, invocando para tan extraña respuesta pretextos especiosos, que ni remotamente pudieran cohonestar aquella infraccion escandalosa de la Ley pública, y de los compromisos solemnes que el Ymperio se impuso en ocasion memorable—En vano fué que el Gobierno Argentino demostrase al Gabinete Ymperial, el carácter absoluto é imprescindible de la garantía acordada á la Yndependencia del Estado Oriental, por la Confederacion y el Ymperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligacion, y el interés directo que tenía el Brasil en practicarla—Negose abiertamente el Gabinete Ymperial á las justificadas demandas de la Confederacion, y prefiriendo á la gloria de cumplir sus compromisos, asociado á los heróicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldon de patrocinar al poder nacido en Montevideo de la rebelion, y de la influencia extrangera, concurrió á hostilizar la Yndependencia y soberanía de la República Oriental—

El Gobierno Argentino deploró el desenlace de aquel episodio, triste é indecoroso para el Gobierno del Ymperio; que conculcaba todas las estipulaciones existentes con la Confederacion, y todos los principios de la Ley internacional; y cumpliendo con el sagrado deber de preservar los derechos, la dignidad é Yndependencia de las Repúblicas aliadas, declaró por medio de la Legacion Argentina en el Janeiro, que el Gobierno del Brasil había faltado al artículo 3.° de la Convencion 27 de Agosto de 1828, cuyo cumplimiento le fué reclamado por la Legacion, y declarándolo así, para los efectos consiguientes, protestó solemnemente por tal infraccion ante el Gobierno de S. M. el Emperador—

El Exmo. Señor Gobernador no considera necesario demostrar á Su Magestad Británica, la responsabilidad que estableció en el Gobierno Ymperial, su injustificada negativa á cumplir las obligaciones que se impuso en la Convencion de 1828, de defender la Yndependencia del Estado Oriental—Rompiendo el Gabinete Brasilero con tan extraño procedimiento la Convencion, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituia, y así fué desnudado el Ymperio de todos los derechos y consideraciones que la citada Convencion le concedió—

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el Gobierno Brasilero, de una violacion de la fé pública, y quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa—El Gobierno Brasilero se constituyó en esa situacion, y prosiguiendo en su política hostil y dolosa respecto de las Repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, á las contínuas agresiones con que ya antes puso á dura prueba la moderacion y reposo de los Gobiernos de las dos Repúblicas del Plata—

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo sin embargo el espíritu de malevolencia del Gabinete Ymperial, hácia la Confederacion y la República Oriental—Prosiguieron en auje sus simpatías por el Gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su proteccion y recursos los enemigos de ambas Repúblicas, y cuando para romper mas bruscamente las hostilidades, y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el Coronel del Ymperio Baron de Yacuhy, que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en medio de la paz á los Orientales y Argentinos, aliados por vínculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliacion—

Ofendida de este modo la República en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocasiones en los fueros y privilegios de su Yndependencia y Soberanía, no pudo el Gobierno Argentino conservar por mas tiempo en la Corte del Janeiro, un Plenipotenciario, cuya mision estaba ya reducida á contemplar de cerca la animadversion del Gabinete Ymperial hácia su Gobierno, y á presenciar sus continuadas hostilidades contra las dos Repúblicas del Plata—La Legacion Argentina se retiró agobiada por las injusticias del Gabinete Brasilero, y á su separacion, que no fué acompañada de signo alguno de guerra por parte del Gobierno Argentino, siguiéronse las nuevas infracciones, los nuevos atentados, con que el Gobierno del Ymperio continúa actualmente sus agravios á la justicia y á la civilizacion—

Procurando alarmar al Brasil con temores infundados, ha solicitado en Europa enganchamientos militares, ha levantado Ejércitos, dispuesto grandes armamentos, y aglomerando fuerzas sobre las fronteras de la República Oriental del Uruguay, ha invadido su territorio, aspirando á usurpar de este modo la Yndependencia de ese Estado, garantida en tratados solemnes—Ynsistiendo en sus maquinaciones contra la integridad de estos Paises, ha promovido en una parte de ellos la anarquía; ha celebrado tratados de alianza con el cabecilla amotinado, en cuyas manos ha puesto el estandarte de la rebelion; y ha complementado la serie de sus inauditas agresiones, invadiendo las dos Repúblicas del Plata—

Entretanto que el Gobierno Brasilero así ataca á la Confederacion, sin reparar en medios ni miramientos, el Argentino jamás ha demostrado intenciones de ambicion ni de guerra; jamás ha sacado las negociaciones, de las vias diplomáticas, que por el contrario agotó con recomendable sufrimiento; jamas ha ofendido la Yndependencia ni el decoro del Ymperio, al que dió pruebas irrefragables de benevolencia; y perseverante en sus leales y pacíficos designios, aun á presencia de los hechos bélicos y gravísimas hostilidades del Gobierno Brasilero, se conserva hoy mismo en actitud moderada, sin aumentar sus armamentos ni aprestos, aunque dispuesto sin embargo, como es de su mas estricta obligacion, á preservar dignamente sus derechos, á vindicar y sostener la nacionalidad de la República Oriental, en cuyo honroso empeño naturalmente están de acuerdo los verdaderos intereses, el sufragio y las simpatías de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, que siempre manifestaron en sus declaraciones y en sus tratados solemnes "no tener otra mira ni ningun otro deseo, que el de ver establecidas con seguridad, la paz y la Yndependencia de las Repúblicas del Plata—

El Exmo. Señor Gobernador deja á la rectitud del Gobierno de la Gran Bretaña, la apreciacion de los acontecimientos que ha bosquejado, y que tan profundamente afectan los mas vitales derechos, y el ánimo de estas Repúblicas—Libra igualmente al juicio de Su Magestad, la estimacion de esas tan punzantes ofensas, de esas provocaciones y violentas hostilidades, con que el Gobierno Brasilero, ha levantado obstáculos tan poderosos á la paz—Y espera confiadamente, que el Gobierno Británico, cotejando esos procedimientos, con el espíritu de benevolencia que presidió la Convencion de Agosto, y que el Gobierno Argentino incesantemente acreditó al Ymperio, dará á su lealtad, y á sus procedimientos la razon que le corresponde, y cuyo acuerdo no puede dudar del Gobierno de Su Magestad Británica, que acaba de comprobarle por hechos esclarecidos sus eminentes principios de rectitud y de justicia—

El Gobierno Argentino no puede en la situacion perentoria y delicada que ha creado el Gabinete Brasilero, reconocerse obligado á mas actos de sufrimiento y cortesía; no puede considerarse con deberes ni obligaciones, para con un Gobierno que ha violado todos los principios, y los miramientos mas sagrados de los Gobiernos; que ha roto todos sus pactos con la Confederacion; que infringiendo tambien los compromisos que lo ligan al Gobierno Británico, y olvidado de las declaratorias y seguridades de paz que acaba de ofrecerle en la persona de su Representante en el Janeiro, ha cerrado la serie de sus atentados, invadiendo sin la notificacion pactada, sin prévia declaracion de guerra, el territorio de la Confederacion y el de la República Oriental, y perpetrando otras violaciones que importan el mas clásico rompimiento—

Y es por todo lo expuesto que el Gobierno Argentino declara al de Su Magestad Británica, que el Gabinete Ymperial ha roto injustamente la paz entre la Confederacion y el Brasil; que ha faltado reiteradas veces á las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828; que en su virtud, en uso de la Ley pública y de la práctica internacional, el Gobierno Argentino está desobligado para con el del Ymperio, de las estipulaciones pactadas en la citada Convencion; y que por lo tanto, no reconocerá en el Gobierno Brasilero el derecho de invocarlas en ninguna de sus solicitaciones, en ninguno de sus efectos, ni para lo presente, ni para lo futuro—

Pero si tal es la declaracion que el Gobierno Argentino se vé en la indispensable necesidad de hacer respecto de sus estipulaciones para con el Ymperio; si tal es la actitud en que el honor y dignidad de las Repúblicas del Plata, exigen que se coloque, para con un Gobierno cuya política ambiciosa ocasiona tan inmensos males; diferente es el deber en que se halla en cuanto al acuerdo contenido en el artículo 18 de esa

Convencion (respecto de la Ynglaterra, como Potencia mediadora—

El Gobierno Argentino reconoce en cuanto al de Su Magestad Británica, la obligacion que aquel artículo contiene, de no poder romperse las hostilidades, sin prévia notificacion hecha seis meses antes, con conocimiento de la Potencia mediadora—Al cumplir con aquella estipulacion, llena un deber que espontáneamente se impusieron las Potencias signatarias, para con el Gobierno Británico, que interponiendo sus votos de conciliacion, cooperó en 1828 al restablecimiento de la paz entre la Confederacion y el Ymperio—El Gobierno Argentino considera ademas que el respeto á esa estipulacion, importa tambien un miramiento á los intereses comerciales de la Ynglaterra y demas Estados neutrales, que serían damnificados si inopinadamente se encendiese una guerra, que debiendo notificarse seis meses antes de su rompimiento, no han debido temer pueda alguna vez empezarse de un modo brusco y repentino—

Y declara por todo, que reconoce subsistente la obligacion que se impuso con el Brasil en el artículo 18 de la Convencion, de dar conocimiento al Gobierno de la Gran Bretaña, seis meses antes de las hostilidades—Que por consiguiente, si el Argentino hubiera antes resuelto llevar sus armas al Ymperio, se habría apresurado á notificar su resolucion al Gobierno Británico, ofreciéndole de este modo un nuevo comprobante de su lealtad, de su consideracion; y presentando al mundo otro testimonio de la buena fé en sus compromisos, y de su contemplacion á los intereses neutrales—

El Exmo. Sr. Gobernador declara igualmente al Gobierno de Su Magestad Británica que el del Brasil, al romper las hostilidades contra la República Argentina, del modo innoble como lo ha hecho, violando las obligaciones que el artículo 18 de la Convencion citada le impone para con la Gran Bretaña, con menosprecio de las seguridades de paz que acaba de ofrecer al Gobierno de Su Magestad Británica, ha hecho inevitable la guerra—Que en consecuencia el Gobierno Argentino avisa ya al de Su Magestad la precision de apelar á las armas, á que se vé reducido, á la vista de los procedimientos atentatorios con que el Gobierno Ymperial hace imposible la paz; y que al trasmitir esta resolucion al Gobierno Británico, se permite manifestarle, que desde la fecha de la contestacion de V. E. á esta nota, deben correr los seis meses estipulados para el aviso de guerra—

Y declara así mismo el Exmo. Sr. Gobernador al Gobierno de Su Magestad, que, si antes de expirar el término señalado para el rompimiento de las hostilidades, y despues de la notificacion que V. E. pueda hacer á las autoridades inmediatas del Ymperio, segun V. E. lo juzgue mas conforme, prosiguiesen las agresiones actuales contra la Confederacion y su aliada la República Oriental, entonces ya no quedará al Gobierno Argentino otro arbitrio, que el de repeler inmediatamente sin mas espera esos atentados, empleando para ello todos los medios que estén en su posibilidad, y que conduzcan á preservar la Yndependencia, la integridad, y el decoro de la Confederacion y de la República Oriental del Uruguay; y que la responsabilidad de los deplorables acontecimientos que sobrevengan, pesará únicamente sobre el Gobierno Brasilero, infractor de los principios de moral y justicia, que respetan los Pueblos civilizados, como conservadores de la paz del Mundo—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

FELIPE ARANA—

[*Concluirá*]—

EL EDITOR—

Nos fué muy grato instruir oportunamente á nuestros subscriptores, de la recepcion del Honorable Caballero D. Roberto Gore, en el carácter de Encargado de Negocios del Gobierno de Su Magestad Británica cerca de la Confederacion Argentina; y congratularlo por el honor que habia merecido de su Gobierno, y por los testimonios inequívocos de aprecio que el nuestro le acredita—

Posteriormente hemos visto con satisfaccion, que el Honorable Caballero Gore, corresponde por sus calidades personales y dignos procedimientos, al aprecio que el Exmo. Señor Gobernador, Ylustre General Rosas, su digna hija la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, y nuestros conciudadanos le dedican—Nos complacemos en ello, y en hallar de este modo comprobado el juicio que un distinguido periódico Yngles emitió con motivo del nombramiento del Señor Gore, para Encargado de Negocios en el Estado Oriental, y que reproducimos por ser tan honroso al Honorable Caballero que hospedamos con íntima satisfaccion—

"Se dá como cierto, dijo el "Wespret Yndependent" el nombramiento por el Gobierno del altamente estimado y popular Representante saliente por New Ross—Si la consecuencia en política, el desempeño celoso y eficaz de los deberes públicos, la mas infatigable energía en favor de los intereses del pueblo, acompañada de merito y valer personal, son prendas favorables para llegar á los empleos públicos, el Honorable Roberto Gore puede desafiar sin temor á cualesquiera de los candidatos á las mercedes de un Gobierno liberal—

NUEVO NOMBRAMIENTO—

La Reina se ha servido nombrar al Honorable Roberto Gore, R. N. (últimamente miembro del Parlamento por New-Ross) su Encargado de Negocios y Cónsul General en la República Oriental del Uruguay—

Ningun Gobierno dió jamás un nombramiento que fuese aplaudido con mas sincero placer por todos los amigos de la Libertad que el de nuestro generoso y elevado amigo el Representante saliente por Ross—Sus maneras abiertas, cándidas y francas, la bondad de su corazon, sus generosas susceptibilidades; unido todo á una invariable adhesion á los principios de delicadeza, le valieron el apego de todos sin distincion de clases ni rangos, inclusos aquellos que discordaban con él en opiniones políticas—

Al emitir esta opinion no somos mas que el eco de la voz pública; y nos congratulamos con los habitantes de Montevideo, hasta hoy desgarrada por sus divisiones intestinas, por la terminacion de sus desdichas, que ya se presenta en risueña perspectiva, así como el debido desarrollo de los incalculables recursos de su interesante País, todo lo cual es de esperar de la sábia, discreta y firme á la par que prudente política del Honorable Roberto Gore—"(1)

(1) "*Wespret Yndependent*", Noviembre 1847.

LA CONFEDERACION ARGENTINA Y EL BRASIL.

EXTRACTO.

XX.

(*Continuacion.*)

(El artículo anterior se registra en la Gaceta No. 8,461.)

El alevoso Gobierno Brasilero no podía replicar tan sólidos principios, ni justificar su infame proceder en esta cuestion, y ciego ante el abismo que su perfidia creaba á las Nacionalidades Americanas y á su mismo País, destrozando la base fundamental de su conservacion, suscitando segregaciones ilegítimas; huyó de toda discusion en principios, y encerrándose en los estrechos límites de un despreciable disimulo, no hesitó en invocar intereses mercantiles y materiales del Brasil en el Paraguay, para sacrificar á ellos el principio fundamental de las Repúblicas Americanas, los preceptos inviolables del Derecho de Gentes, y la paz con la Confederacion Argentina, contestando á los dos años próximamente la nota del Ministro Argentino de que nos hemos ocupado, y verificándolo en los siguientes términos—

"El Gobierno Ymperial, respondiendo á aquella protesta del de la Confederacion, presume haber probado con argumentos poderosos que reconociendo la independencia del Paraguay, mantenida por él por mas de treinta años, y solemnemente ratificada por un congreso en 1844, no pretendió ni levemente favorecer separaciones ilegítimas—

La situacion geográfica del Paraguay afecta de tal manera los intereses del Brasil con que confina, que el Gobierno Ymperial nunca los puede abandonar—Nadie sino el Paraguay podía responder por esos mismos intereses en cualquier conflicto; y el Gobierno Ymperial reconociendo la independencia de este Estado, no hizo mas que dar por cierta su existencia bajo una autoridad que dirige sus habitantes, los representa y era el único responsable de su conducta—Cree el infrascripto que este procedimiento fuè inspirado al Gobierno Ymperial por su propio deber para con sus súbditos, y que está de acuerdo con el principio del derecho de gentes, y con el ejemplo de otros Estados en circunstancias mucho menos imperiosas que las del Ymperio—

Asi, el retiro del reconocimiento de esa Yndependencia, aun cuando fuese compatible con el decoro del Gobierno de S. M. el Emperador, sin aprovechar á los derechos alegados por la Confederacion Argentina, ni debilitar los en que pretende el Paraguay apoyarse, comprometeria esos mismos intereses, colocados actualmente fuera de la jurisdiccion y responsabilidad eficaz del Gobierno Argentino; pero que el de S. M. está obligado á protejer—

Firme el Gobierno en una política equitativa y leal, sin ligarse por pacto alguno que pudiese privarlo de la libertad de atender esclusivamente á los intereses materiales del Brasil, y á sus mejores relaciones con los Estados limítrofes, confia que el Gobierno Argentino dejará de ver en aquel su procedimiento, principio alguno peligroso para la unidad de los Estados vecinos, cuya estabilidad y paz permanente, lejos de ser un obstáculo á la prosperidad del Ymperio, puede venir á ser una fuente de órden y de fuerza mútuamente benèfica—"(1)

La Legacion Argentina se apresuró á rebatir estos especiosos pretextos con que el degradado Gabinete Brasilero pretendía disculpar su atentatorio procedimiento; y recordando los incontestables derechos del Gobierno Argentino, y los actos que los robustecían, dejó nuevamente patentizada la justicia de aquella reclamacion que pesaba sobre el Gabinete del Brasil—

"El quinto punto á que se contrae la nota del Exmo. Señor Vizconde de Olinda, dijo la Legacion Argentina, es el del indebido é injusto reconocimiento que hizo el Gobierno de S. M. de la pretendida independencia del Paraguay, acto sumamente ofensivo á la Confederacion, contra el que reiteradamente ha protestado el Gobierno Argentino—

El de S. M. observa que respondiendo á la protesta de la Confederacion, presume haber probado con argumentos pendientes que reconociendo la independencia del Paraguay, mantenida por él por mas de treinta años, y solemnemente ratificada por un Congreso en 1844, no pretendió ni levemente favorecer separaciones ilegítimas, mas ha sucedido todo lo contrario, como en mas de un escrito oficial, lo ha demostrado el Gobierno Argentino, impugnando decididamente los gratuitos asertos del de S. M—

La Provincia del Paraguay por título de fundacion de Estado pertenece á la Confederacion Argentina—Por consentimiento espontáneo se unió tambien á ella por las estipulaciones del tratado de 12 de Octubre de 1811—

En el aislamiento que posteriormente estableció el Dr. D. José Gaspar de Francia de esa Provincia, las demas de la Nacion Argentina no solo la consideraron parte integrante de esta nacionalidad sino que con sus sacrificios de todo género, con su sangre, sus tesoros y sus triunfos la emancipa ron del yugo Español—

Las obligaciones que ligaban, y á que se ligó voluntariamente la Provincia del Paraguay son indisolubles, por derecho y práctica universal de las naciones no pueden retractarse por mero arrepentimiento infundado de uno de los contratantes—

Aun cuando recien en 1844 el Gobernador del Paraguay proclamó independiente esa Provincia, no tenía derecho para hacerlo; y así se lo sostuvo el Gobierno Argentino, desconociendo semejante acto desordenado, arbitrario é injusto, protestando contra él—

Su reconocimiento por el Gobierno Ymperial es una intervencion injustificable en cuestiones Argentinas, un estímulo á la disolucion de la República, á su anarquía y ruina, como lo habría sido el reconocimiento por una potencia extrangera de la pretendida independencia por que combatió durante diez años la Provincia Brasilera de Rio Grande con el nombre de República de Piratiní—

Por un derecho sagrado é interés vital de la Confederacion no puede el Gobierno Argentino dejar de repeler, como una grave ofensa y agresion injusta, como un ataque de intervencion contra la seguridad é independencia la persistencia del Gobierno Ymperial en sostener su reconocimiento de un acto subversivo é injustísimo, y mas en las simultáneas circunstancias en que el Gobernador de la Provincia del Paraguay ha invadido sin prévia declaracion de guerra ni explicacion alguna el territorio de la Provincia tambien Argentina de Corrientes, para ensanchar usurpaciones, y extender la disolucion y la anarquía á otros puntos del territorio Argentino de una manera furtiva y bárbara—

El Gobierno de S. M. procura excusar su política exponiendo que la situacion geográfica del Paraguay afecta de tal manera los intereses del Brasil con que confina, que el Gobierno Ymperial nunca los puede abandonar: que nadie sino el Paraguay podía responder por esos mismos intereses en cualquier conflicto; que el Gobierno Ymperial reconociendo la Yndependencia de ese Estado, no hizo mas que dar por cierta su existencia, bajo una autoridad que dirige sus habitantes, los representa, y es la única que responde de su conducta; que este procedimiento fuè inspirado al Gobierno Ymperial por su propio deber para con sus súbditos: que está de acuerdo con los principios del derecho de gentes y con el ejemplo de otros Estados en circunstancias mucho menos imperiosas que las del Ymperio, y que asi el retiro del reconocimiento de esa independencia, aun cuando fuese compatible con el decoro del Gobierno de S. M. el Emperador, sin aprovechar á los derechos alegados por la Confederacion Argentina ni debilitar los en que pretende el Paraguay apoyarse, comprometería esos mismos intereses colocados actualmente fuera de la jurisdiccion y responsabilidad eficaz del Gobierno Argentino, pero que el de S. M. está obligado á protejer—

Mas esas observaciones de niguna manera son conformes con los principios del derecho de gentes, ni aun con la apreciacion que hace el Gobierno de S. M. de los intereses brasileros—

El compromiso de esos intereses tan extensos y valiosos en la Confederacion Argentina, el peligro de sepultarlos dentro del Ymperio mismo en los vaivenes de anárquicas subdivisiones territoriales dejan bajo el punto de vista de un cálculo inexacto la avaloracion de intereses brasileros, con una preferencia tan extraña hácia la Provincia del Paraguay, de tan poco consumo, y tan atrasada en sus condiciones sociales y mercantiles—

Apartando esa consideracion que solo es accesoria é incidental, aunque de grande interés para el Brasil, el Gobierno Argentino solo mira el caso bajo el aspecto del derecho de gentes—Este código comun de las naciones establece que en las cuestiones domésticas de un Estado, y rebelion de uno de sus miembros, una nacion extrangera no tiene derecho de mezclarse, reconociendo por pactos oficiales y perennes derechos ad perpetium en tal miembro contendiente, y que en caso de necesidad de comercio y otros, y de vecindad, la nacion extrangera se limite á extender sus relaciones mirando y tolerando solo el hecho, pero sin reconocerlo y sancionarlo por un acto público á perpetuidad—

El Gobierno Ymperial faltó y persevera en contravenir á esta regla del derecho comun de las naciones, sancionando con su reconocimiento oficial á perpetuidad la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay, sosteniendo las pretensiones de esta, sancionándolas, y declarándose así contra los perfectos derechos de la Confederacion Argentina—

Tal acto de intervencion es una injusticia y forma el mayor contraste con los ejemplos que el mismo Gobierno Ymperial ha debido estimar en los Estados vecinos, como los de la Confederacion y del Estado Oriental, que durante diez años en que la rebelion estuvo triunfante y establecida en la Provincia Brasilera del Rio Grande, ni se reconoció su pretendida independencia por las Repúblicas del Plata, ni se perturbó por ellas en manera alguna al Gobierno Ymperial en el sosten de sus justos derechos sobre un territorio en que imperaban sus enemigos rebeldes—

Al contrario el Gobierno Argentino presidido por S. E. el Señor General Rosas se pronunció contra la rebelion y en favor de los derechos del trono y del Ymperio—

Ademas la posicion geográfica de la Provincia del Paraguay enclavada en la República Argentina, y sin salida al Atlántico sino por medio del territorio Argentino, hace aun mas vital para el Gobierno de la Confederacion el sosten de sus justos derechos, como cuestion de vida ó muerte para la República—Es de la misma gravedad é importancia que lo sería para los Estados Unidos la separacion de las Provincias, por las que corren los rios Mississipi y Missoure; que lo sería para la Ynglaterra la separacion de la Yrlanda, y que lo ha sido y es para el Brasil la ya pretendida independencia del Rio Grande—Si una potencia extrangera hubiese reconocido la segregacion del Rio Grande por un acto oficial perpétuo, sancionándola con toda intervencion, es fuera de toda duda, que el Gobierno de S. M. Ymperial habría repelido á toda costa tal intervencion extrangera, salvando así al Brasil de ser destruido y humillado—

Aun puede comprenderse sin esfuerzo cuan ligado está al decoro mismo del trono y del Ymperio renunciar con sus propios hechos é intereses de magnitud, á esa política interventora é inquietante que ademas de ser contraria al derecho de las naciones se singulariza por el cúmulo de males que encierra, por las grandes conveniencias que compromete y por la ancha puerta que abre desgraciadamente á las subdivisiones y confuso desórden en las nacionalidades americanas, con evidente peligro de ser explotadas aquellas en exclusivo provecho de fuertes potencias europeas, fijas sobre los disturbios de este continente—

Si la política del Gobierno de S. M. tiende á un fin verdaderamente patriótico y americano, á un fin de paz y felicidad comun, sobre la conservacion de los lejítimos derechos é intereses propios y el respeto á los agenos, ofensa sería dudar de que la consideracion expuesta pueda ser agena de sus elevadas combinaciones y prevision—

(*Continuará.*)

[1] Nota del Gobierno Brasilero fecha 25 de Julio de 1849: publicada en la gaceta de 21 de Diciembre de 1850—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz de Patagones—

Patagones, Enero 1.° de 1852—
Año 43 de la Libertad, 37 de la Ynd'cia., y 23 de la Confederacion Argentina—

Eleva por sí, y á nombre de todo el Vecindario sus felicitaciones á S. E. por las enérgicas resoluciones adoptadas con respecto al Brasil, y su inmundo aliado el loco traidor salvage Unitario Urquiza: pone á su disposicion cuanto vale, vida, haberes y fama en sosten de tan justa guerra, y en retribucion del horóico sacrificio que ha hecho S. E. aceptando de nuevo la direccion de los Negocios Públicos á que lo llama unánimemente toda la Confederacion; y comunica haber sido celebrados aquí tan clásicos sucesos—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan M. de Rosas—

Exmo. Señor—

El Juez de Paz que firma cumple un honroso deber al dirijirse á V. E., tanto por sí cuanto en nombre de todo el Vecindario que compone el Partido de su cargo, para presentarle sus mas cordiales felicitaciones por la posicion que ha tomado V. E. en las memorables notas de 18 de Agosto al Ministro de S. M. B. con respecto al desleal y pérfido Gabinete Brasilero, que ha perpetrado las mas inauditas hostilidades sin declaracion alguna de guerra, contra una Potencia la mas amiga, como lo ha sido la Confederacion Argentina—Ynfinitas son las ofensas, no tienen número los ultrajes que nos ha inferido el Brasil con hipócrita perfidia: desafiamos en cambio á ese rastrero Gobierno á que presente una sola queja de los Argentinos, ó de V. E., fundada en sólidas bases—No lo hará, Exmo. Señor; porque cuando llama enemigos de la Paz á los Argentinos, pretende obscurecer que la prolongacion de la guerra presente la ha ocasionado su mismo intrigante Gobierno—Este es el verdadero enemigo de la Paz en nuestra República, y lo será mientras no reciba una buena leccion que há ocho años necesita; y es por esto que aplauden los Pueblos las heróicas resoluciones de V. E—

Ygualmente satisfactorio es al infrascripto y á sus Conciudadanos demostrar á V. E. su rendida gratitud por los eminentes servicios que ha prestado á la Confederacion, y muy en especial por la abnegacion que ha hecho de sí mismo, prestándose á continuar en el mando supremo de la Provincia *hasta asegurar la Yndependencia, los derechos, la honra y el porvenir nacional*—Ahí están á disposicion de V. E. nuestras vidas, haberes y fama: corto es el homenaje, pero servirá al menos para patentizar á V. E. cuanto deseamos ver exterminados á todos nuestros ene-

migos, los salvages Unitarios, á su cabecilla el loco traidor salvage Unitario Urquiza, y á su ambicioso amo el cobarde Gabinete Ymperial—

Este Pueblo, por su situacion lejana de la Capital, ha sido de los últimos en ser impuesto de los antedichos sucesos precursores de ventura para la Patria; pero así mismo lo ha celebrado con un espontáneo y patriótico entusiasmo, con regocijos públicos y decidido pronunciamiento, que no desmienten su amor á la Patria y á V. E—

Presente está en los Patagoneses que es á V. E. á quien deben la seguridad y quietud de estos Campos—

Desde el dia 20 de Noviembre último hasta el 1.° de Diciembre, Patagones ha presentado un aspecto de fiesta—Alegres serenatas han paseado por el Pueblo con los Gefes Político y Militar á la cabeza—El Retrato de V. E. ha sido conducido en triunfo por las calles en medio de toda la Poblacion, y entre el estrepitoso ruido de ¡*Vivas*! á la Confederacion Argentina, á la Yndependencia Americana, á los buenos Federales, á la Honorable Representacion de la Provincia, á la virtuosa cooperacion de los Pueblos hermanos, á nuestro Gefe Supremo D. Juan M. de Rosas, á su digna hija Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra, y ¡*Mueras*! á los salvages asquerosos Unitarios, al loco traidor salvage Unitario Urquiza, y al pérfido Gabinete Brasilero—Todos los Ciudadanos á porfia se disputaban el honor de sobresalir en estos festejos, y aun los extrangeros tomaron parte en ellos—La Yglesia tambien ha elevado dos veces sus acciones de gracias á Dios Nuestro Señor, porque V. E. se ha dignado decidirse á conducirnos por el camino de la gloria—

Dignese V. E. admitir los ofrecimientos del infrascripto y de este Vecindario como una manifestacion de los cordiales sentimientos, de amor y respeto que tributan á V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—

Nicolas Garcia—

Revista de Periódicos Americanos.

BRASIL.

Extractamos lo siguiente acerca de los tratados últimamente celebrados entre el pérfido gabinete del Brasil y el gobierno de Montevideo.

LOS TRATADOS.

Ha llegado el dia del juicio para la politica dominante: hoy que se ha ultimado el burlesco drama de la cuestion oriental, es tiempo de juzgarlo en su enredo y desenlace. Decia un diputado de la oposicion en Julio de este año: "Rechazamos la responsabilidad de esta política; no la aprobamos, pero no le crearemos embarazos; esperamos los resultados, ó mas bien que ella se desenvuelva y complete su accion, para pedir entonces al gabinete estrecha cuenta de los extraordinarios sacrificios que ha impuesto al pais; porque el pais tiene derecho á exijir en cambio al menos alguna gloria, si no los beneficios correspondientes."

Tal ha sido tambien la conducta de la *Reforma:* previendo los males que acarrearia sobre el Ymperio la infantil é inconsecuente politica del ministerio en la Banda Oriental; viendo sus previsiones marchar rápidas de dia en dia á la realidad, con todo, guardó silencio no queriendo disminuir con sus acusaciones la fuerza de que carecía el gobierno cuando la nacion se hallaba empeñada en una lucha cuyos azares ella, y no el gobierno, soportaria.

Empero, hoy se ha completado la primera parte del drama, como dicen los escritores ministeriales: los autores y actores reciben aplausos y coronas en el entreacto; nos toca, pues, á nosotros que no mercamos palmas y ovaciones, discutir si ellas son merecidas.

Si los *caballeros del lustre* del teatro ministerial nada dijesen, si tuviesen la prudente reserva que la situacion aconseja, nosotros quizá por compasion, y con visible sacrificio de los intereses del pais, callariamos tambien los desgraciados y funestísimos errores del glorioso gabinete de 29 de Septiembre de 1848.

Pero ellos aplauden frenéticos; los farsantes del gobierno aparecen orgullosos en el tablado, y no se avergüenzan de ceñir las profanadas coronas que manos mercenarias, impelidas por un *caro* entusiasmo, les arrojan á los pies; resígnense, pues, á la censura, que no puede permanecer muda en medio del alarido de los histriones de la comedia.

¿Creian que los brasileros son tan necios que no sepan apreciar lo que hay de ignominioso y perjudicial en esa farsa miserable que ostentan vanidosos como desenlace de la cuestion oriental? Los necios sois vosotros, ministros inconsiderados, que valorando la inteligencia de los brasileros por la paciencia con que os soportan, juzgais que no pueden conocer vuestros errores, vuestros crímenes, mas palpables, mas ostensibles que el Pan de Azucar.

Tuvisteis el imprudente arrojo de tirarnos el guante, osasteis tirarnos á la cara esos tratados como un triunfo de vuestra politica, como un reves para la oposicion. Pues bien: ahora tened valor para oirnos, y si es posible, defendeos.

Mandasteis nuestros ejércitos á las márgenes del Plata, arrebatásteis á millares de huérfanos y de viudas sus apoyos y protectores para engrosar sus filas; dilapidásteis los tesoros de la nacion, el fruto del trabajo del pueblo, para reunir fuerzas en Rio Grande y moverlas al otro lado de la frontera; disteis al gobierno de Montevideo mil contos de reis; disteis á Urquiza sumas y auxilios que aun no habeis publicado; habeis conmovido el pais con la perspectiva de una guerra; y todo esto ¿para qué? ¿para derribar á Oribe? Sí; vosotros lo habeis dicho en el discurso del Trono; la guerra era dirijida contra un General que disputaba á sus émulos y adversarios el gobierno supremo de su pais.

Eso era ya un eprobio; pero si al menos hubiéseis conseguido algo para el Ymperio en cambio de su envilecimiento; si concluida la incruenta campaña contra Oribe, nos hubiéseis revelado los favores que hemos obtenido en compensacion de nuestra cooperacion en pró de sus enemigos; si ahora nos mostráseis que esos favores eran importantes y que estaban conseguidos aun antes de entrar nuestros soldados en el territorio Oriental, vuestra politica seria tachada de falta de dignidad, pero no de insana; porque, para algunos espiritus de dudosa delicadeza, el mucho provecho compensa la poca nobleza de cualquier procedimiento.

Respondan, pues, los *claqueurs* del gabinete: ¿Cual ha sido el provecho que hemos recojido de nuestros sacrificios en favor del gobierno de Montevideo?

¿La alianza con Montevideo? ¿Qué hemos ganado con ella? La obligacion de sostener por ocho años á su gobierno, aun cuando él sea detestado por los Orientales, aun cuando estos, en el pleno y legitimo ejercicio de su soberanía, quieran mudarlo.

Hoy el gobierno de Montevideo no necesita del apoyo nacional: puede ejercer la mas brutal tiranía porque ahí están las bayonetas de nuestros soldados, los cañones de nuestra escuadra para prestarle la fuerza, auxilio y defensa que no podemos negar (Art. 7.°) contra las víctimas que osaren reclamar sus derechos postergados, contra el pueblo que pretendiese sacudir la tiranía!

¿Y qué nos dá el Estado Oriental en compensacion de este sacrificio, de este comprometimiento de nuestros ejércitos en sus frecuentes disensiones intestinas? Nos asegura la integridad de nuestro territorio (Art. 4.°), y promete tratar bien las fuerzas legales, y desarmar á los rebeldes, si hubiese una nueva revuelta en Rio Grande!

Así, quedamos constituidos por el tratado de alianza en *Suizos* de todos los gobiernos de Montevideo, durante los cuatro años ajustados, y cuatro mas que esos gobiernos tienen derecho á exijir.

Y aun estamos amenazados de hacer igual papel en todos los Estados Argentinos, porque el articulo 14 les ofrece la alianza del Ymperio con iguales condiciones—*y en los términos de la mas perfecta igualdad y reciprocidad.*

Si quisiésemos absorver todas las nacionalidades vecinas, si eso fuese posible al Brasil, veríamos por cierto en ello un incomensurable compromiso de los recursos del Ymperio, un manejo vulpino para introducir arteramente nuestros ejércitos en todos los Estados, y convertirlos un bello dia en provincias brasileras. Pero tan avanzado designio, aun cuando por la insanía que lo caracteriza pudiese tener cabida en las vastas cabezas de nuestros Estadistas, aseguramos que no es la llave de los inexplicables enigmas de tan costosa y dificil proteccion al Estado Oriental, y á los demas que quisiesen hacer parte de la alianza.

El titulado tratado: *Prestacion de socorros por parte del Brasil á la República Oriental del Uruguay,* no necesita de analisis; él mismo está diciendo que es un gravámen mas con que vamos á cargar, gravámen que al fin de Diciembre importará mas de mil contos, y que será aumentado con mas de 60,000 patacones mensuales; gastos cuyo reembolso ó no tiene garantía alguna para la generacion presente, ó, si la tiene, no es el pago, imposible para Montevideo, y sí la compra de este Estado por la cantidad que al fin nos quedase debiendo.

Tal vez solo los ministros ó los negociadores del tratado ignorasen que las rentas de la Aduana y todas las demas, los edificios públicos y propiedades nacionales de Montevideo están hipotecados al Gobierno Frances, á particulares de diversas nacionalidades, por los subsidios y empréstitos hechos durante el sitio, y que ademas de esto pesa sobre el Estado una enorme deuda proveniente de desastrosas operaciones de crédito indispensables para el sosten de la guerra, realizadas no solo por el gobierno de la plaza, sino tambien por Oribe, cuya deuda quedó reconocida por los famosos artículos de *concesiones* hechos por Urquiza, y que despues de ejecutados, *fueron ofrecidos á la aprobacion del gobierno imperial.*

Siendo esto así ¿cómo y cuando nos pagará el Estado Oriental 138,000 patacones, mas 288,791 pesos fuertes, y mas el importe del subsidio mensual [60,000 patacones] desde 1.° de Noviembre de este año? ¿Y será solo eso? No, porque en el caso de verificarse algun motin popular contra el gobierno oriental, los sueldos y provisiones de nuestro ejército y escuadra, que en todo caso adelantaremos, serán al fin pagados por nuestro protejido.

No somos mas felices en la parte del tratado que regla la navegacion. Es un principio incontrovertible de derecho de gentes, y que nunca ha contestado el Estado Oriental, que las naciones ribereñas navegan en comun el rio ó rios de que se trata: hé ahí lo que hace el objeto del tratado á que aludimos; en él no se dice ni mas ni menos; la dificultad de la navegacion del Plata y sus afluentes provenía de la oposicion, infundada sí, pero eficaz, de otros Estados; pero ¿esa oposicion se destruyó por el tratado? No; apenas abriga la esperanza de que los demas Estados accedan; ¿y si no accedieren? Quedamos en el mismo punto, porque Montevideo solo no nos puede permitir la navegacion que nunca osó contestar formalmente. ¿De qué sirve, pues, el tratado? De burla é ilusion para fascinar la vista de los incautos brasileros!

El tratado de extradicion de criminales y restitucion de esclavos huidos no merece los honores de la discusion; no tiene ninguna importancia, y es la simple redaccion de convenciones muy antiguas, y que excusado era convertir en un tratado formal, si no presidiese á todo esto un excesivo deseo de deslumbrar la opinion para engañarla mas fácilmente.

Terminaremos, pues, esta vista limitada sobre los tratados manifestando que es inconcebible el modo en que han sido hechos, y como el gobierno no trepidó ante la incertidumbre de los derechos que de ellos resultan para el Brasil, incertidumbre nacida de la época y de la manera irregular de su ratificacion por el gobierno de Montevideo.

Si esos tratados hubiesen sido negociados y concluidos en ocasion en que el gobierno de Montevideo tenia las formas exteriores de la legalidad, y era considerado como un hecho indispensable para las relaciones internacionales y diplomáticas, sin duda que fundarían obligaciones indispensables para el Estado Oriental; pero despues de levantado el sitio, cuando el Estado Oriental estaba en el trabajo de la reconstruccion de su gobierno para armonizarlo con la constitucion, dudamos que baste la autoridad del presidente de la República para ratificarlos legalmente. Esta duda se robustece al considerar que siendo llevados esos tratados al conocimiento de la Asamblea de Notables para aprobarlos, ella no pudo reconocerse competente para ello, por haber concluido su mision; y en consecuencia, la ratificacion fué dada únicamente por el presidente de la República, aun antes de la disolucion de aquella asamblea, y cuando el 30 de Noviembre se verificaba la eleccion del cuerpo lejislativo.

¿Y no debemos temer que dentro de poco desconozcan los Orientales la legitimidad de tratados acusados de haber sido inconstitucionalmente hechos?

Es suma nuestra ignorancia y timidez: los *sabios* y *resueltos* ministros de cierto pensarán de otro modo, pero nosotros apelamos á los hechos; y muy felices nos consideraremos si ellos nos desmintiesen; porque ante todo, y mas que todo, somos brasileros.

Segun el carácter y desarrollo que tomase la discusion que esperamos ver entablada sobre un asunto de tanta trascendencia, emprenderemos el analisis detallado de cada uno de los tratados, y entonces tendremos facilidad y espacio para consignar muchas otras observaciones que ahora omitimos.

(De *La Reforma*, en Rio Janeiro, fecha 13 de Diciembre último.)

BRASIL.

LA CUESTION DEL PLATA.

El drama que se está representando actualmente en el Rio de la Plata aun está muy distante de su desenlace; apenas ha concluido ahora la representacion del primer acto; el telon se corrió muy oportunamente en lo que respecta al efecto escénico; los espectadores quedaron sorprendidos y llenos de curiosidad, preguntándose unos á otros: "¿Donde quedó el ejército brasilero?"....

Todos ven ya que empezamos mal en esa gran cuestion que se ventila al Sud del Ymperio; la inexplicable demora de nuestras tropas dió ocasion á que Urquiza, aprovechándose de las perplejidades y errores de Oribe asumiese exclusivamente un rol, que por todas razones nos competía.

No nos cegamos por un mezquino espíritu de partido; hacemos entera justicia al Señor Conde de Caxias, y de ninguna manera nos dejaremos contar en el número de esos que echan sobre sus hombros el enorme peso de los pecados del actual gabinete. Aunque la política del ministerio acerca de los negocios del Plata continúe aun como hasta aquí, envuelta en un manto misterioso é impenetrable; aunque los acontecimientos que por allá van sucediéndose no puedan ser explicados todavia con toda precision por aquellos que no estan iniciados en los secretos de nuestros preciosos dominadores; con todo, basta el conocimiento del carácter del Señor Conde de Caxias, y un momento de reflexion, para hacernos concluir que la demora de nuestro ejército bien lejos de deberse á un error ó á demasiada prudencia del general brasilero, como de propósito se divulga por ahí, es solo, ó el resultado de su obediencia á órdenes secretas del ministerio, ó al estado deplorable en que encontró las tropas que debía mandar; en la primera de las dos hipótesis el ministerio ha asumido una tan séria responsabilidad ante el pais que para aceptar una explicacion tal, preciso nos fué recordar todos esos actos de inaudita gravedad y de espantoso valor que abundan en la vida criminal del gabinete de 29 de Septiembre; en este caso tendríamos que discutir ante todo, si los resultados de las mañas ministeriales pueden compensar suficientemente la vergüenza por que estamos pasando. En la segunda hipótesis, nada nos admira; sería apenas una miseria mas que registrar en el gran libro de las miserias de los salvadores de la patria; sería un documento mas, en verdad bien excusable ya, que demostraría la incapacidad y abandono del Exmo. Señor Ministro de la Guerra.

Pero cualquiera que fuese la causa de la ausencia de nuestro ejército en la hora del encuentro con el enemigo, y de sus perezosas marchas, la victoria coronó los audaces esfuerzos de nuestros aliados, y bien que así fuese, el buen destino que siempre nos proteje quiso que Oribe no atacase á Urquiza; y que apenas simulase algunas escaramuzas en el Cerrito; si lo contrario hubiese sucedido, si Oribe hubiese atacado á tiempo, y batido al general Entre-Riano ¿la demora de las tropas brasileras no habria dado lugar á un desastre?

Va á empezar ahora el segundo acto del importante drama, y á fin de representar en él muy notablemente, ya partió de aquí para Montevideo el Exmo. Señor Honorio Hermeto Carneiro Leao, encargado de una mision especial; muy lejos estamos de dudar de los talentos é instruccion del diplomático escojido; lo que le negamos, fundados en la experiencia del pasado, es la moderacion, la delicadeza y prudencia necesarias para manejarse en las gravisimas cuestiones que deberán tratarse; algunos pregoneros de la bienaventuranza en que vivimos hace tres años, elogian mucho el actual gabinete por la maña con que se ha manejado en los negocios del Plata, si es bien merecido el elogio, ó el gabinete cree que llegó en fin la época de dejarse de mañas ó ha errado en la eleccion de su enviado; el Señor Honorio no es hombre de diplomacias, es hombre de puedo, quiero y mando; si nuestros aliados del Plata resistiesen á la menor de sus pretensiones, adios cuestion del Sud! el Señor Honorio será muy capaz de poner á precio las cabezas de Rosas, Urquiza, Garzon, y hasta del Conde de Caxias al mismo tiempo.

El pais espera ansioso el resultado de esta lucha; sabe que el gobierno ha consumido rios de dinero en los campos y en las ciudades de nuestros vecinos; siente que se han exijido enormes sacrificios de sus hijos para sostener los brios nacionales en las márgenes del Plata; tanto oro como el que se ha derramado, y tanta sangre que hemos estado y estamos prontos á derramar, no deben ser infructuosos, y el ministerio de 29 de Septiembre tiene que responder de lo que se ha hecho, se está haciendo y vá á hacerse en la Banda Oriental.

Nuestros adversarios no pueden dejar de confesar, y el gobierno ha visto bien, que hemos guardado hasta aquí un patriótico silencio respecto de esta importantísima cuestion; guardaremos todavia y todo el tiempo que lo exijieren los intereses nacionales, la mas prudente reserva; pero desde que el silencio llegare á ser un servilismo y un simple obsequio á nuestros dominadores, gritaremos bien alto y acusaremos al ministerio de inepto ó de traidor, si la inepcia ó la traicion traspirasen de su politica.

Concluiremos estas ligeras reflexiones con una franca y leal declaracion al gabinete actual: si una noble victoria pagase nuestros esfuerzos en el Plata saludaremos con él la gloria de la patria; si la suerte de las armas nos fuese adversa independientemente de los errores del gobierno y solo por una desgraciada fatalidad, no lo maldeciremos por la derrota y solo por los desvarios pasados; pero si el oprobio ó el ridículo hubiese de recaer sobre nosotros.... entonces, en nombre de la nacion brasilera pediremos venganza á la misma nacion brasilera y al Emperador.

Todavia una sola palabra para concluir: que nunca mas consienta el gobierno que quedemos veinte leguas atras de nuestro deber.

[*La Reforma.*]

[De *La Prensa* en Pernambuco, fecha 27 de Noviembre último.]

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

Continuacion.

Es verdaderamente dificil dejar de experimentar no sé que celosa admiracion al contemplar de entre nosotros esas maravillas de fortuna y audacia que acompañan todas las tentativas de nuestros poderosos vecinos. La Exposicion de Londres ha llegado á su término, y esa inmensa operacion se ha liquidado solemnemente, sin que haya habido la apariencia de un accidente ó de un embarazo. Seis millones de personas han visitado el Palacio de Cristal durante los ciento cuarenta dias de la exposicion; el número de los visitantes se ha elevado en la última semana á cien mil por dia, y las entradas de los cinco últimos ascienden á mas de 600,000 francos. El héroe indispensable de todas las grandes fiestas populares de la nacion Ynglesa, el Duque de Wellington, ha querido mezclarse personalmente á una de esas invasiones en masa, era como un homenage que se complacía en rendir al monumento mas extraordinario de la nueva civilizacion y del nuevo estado de la Europa. En efecto, que coincidencia mas curiosa y fecunda en reflexiones de toda especie que ver esos gloriosos restos de las sangrientas luchas de hace cuarenta años, asistir hoy á las luchas pacíficas de la industria universal como para atestiguar con su presencia la sucesion de las edades y ligar aun las dos épocas á pesar de sus diferencias! Se hubiese dicho que se adivinaba instintivamente en la multitud que el encuentro no era ordinario. Tan luego como el rumor de la presencia del Duque de Welligton circuló de unos en otros á traves del vasto edificio, una increible emocion se apoderó de la multitud de visitantes; se precipitaban por ver al duque, por saludarlo, y poco faltó para que sucediese alguna desgracia en medio del flujo y reflujo que impelía unos sobre los otros á tantos millares de hombres abrigados bajo el mismo techo.

El viejo duque no ha tenido sin embargo el pesar de que eso turbase su último viage al Palacio de Cristal; la fortuna no le ha faltado, y aun se notó que habia estado muy listo para evadirse de la apretura, lo que regocijó cordialmente á los piadosos admiradores del héroe, y que ha hecho que le gritasen muy bonitamente á los oidos: Hurrah! y larga vida!

Este ha sido el último episodio interesante de la exposicion, despues de lo cual tuvo lugar la clausura. A la inversa de nuestras habitudes francesas, esta ceremonia final se realizó lo mas sencillamente del mundo, y no ha durado en todo mucho mas de media hora. La Exposicion había tenido su tiempo y producido su efecto; la pompa que se hubiese desplegado para coronar la obra no habría agregado mas que un gasto sin resultado; hubiera sido un lujo inútil que en materia de negocio no entra en el gusto de los Yngleses; se privaron, pues, de él muy fácilmente. Habia por otra parte una disposicion muy general que empezaba á ganar al público, y contra la cual las pompas mas suntuosas hubieran prevalecido malamente. Esas pompas que habían inaugurado el gran espectáculo estában entonces bien en su lugar y en su estacion; estaban en armonía con la alegría de una operacion que empieza. Lóndres tenía su sol de Mayo, y el Palacio de Cristal rebosaba de maravillas frescamente desenfardeladas. En Octubre, al contrario, se sentia una especie de tristeza al pensar que no volvería á verse abrir un teatro semejante, y al mismo tiempo se habria deseado que estuviese cerrado ya. Los últimos dias habían sido sombrios con motivos de esas lluvias sin fin del otoño británico; daba lástima salir del palacio bajo ese diluvio y con aquel barro. El mismo Palacio se desguarnecía rápidamente; los expositores cerraban sus bagages, el polvo se introducia permaneciendo en los lugares menos accesibles del edificio; la indiana que cubria el techo se ajaba y desgarraba, los mismos árboles del tránsito, los bellos olmos de Hyde-Park, perdian sus ojas bajo su jáula de vidrio, y parecian anunciar por su parte que la fiesta había perdido tambien su juventud. En fin, para decirlo todo, el entusiasmo estaba agotado, y el entusiasmo despues de haber sido muy sincero, amenazaba caer en las frases convenidas; había necesidad de cambiar un poco de conversacion. Por otro lado, los comités estaban en auge, y los citadinos de la vecindad se quejaban cada vez mas de las incomodidades que los molestaban en su confortable. Lo extraordinario tiene tanto mas precio cuanto menos se prolonga. *Sic transit gloria mundi.* La distribucion de las recompensas, primeras ó segundas, medallas y menciones honorables, acordadas á los expositores, no era la tarea menos espinosa de la comision presidida por el Principe Alberto. Cualquiera que fuese la composicion de los jurados y la influencia de los miembros extrangeros, no podía suceder que los miembros ingleses no tuviesen en ellos un gran lugar, de manera á reservar para la industria nacional, si no la preponderancia en todo caso, al menos en caso necesario la mas ventajosa igualdad. ¿Se ha practicado siempre esta reserva segun las estrictas condiciones de la justicia, y la ley del *fair play* no habrá sido nunca ofendida en las decisiones supremas que se han pronunciado? No creemos que sea necesario suponer á la naturaleza humana mas virtuosa de lo que es, y la cortesía con que la Ynglaterra ha hecho en su casa al mundo entero los honores de la liza hubiese sido verdaderamente mas caballerezca que lo que demandaba el objeto mismo de la lucha, si ella se hubiese sacrificado completamente en medio de esta universal emulacion de la industria. Tampoco creemos que sea necesario unirse aquí sin hesitar á todos aquellos que se apoderan rápidamente de esa preciosa ocasion para declamar todavía contra la perfidia de la Albion. En cuanto á nosotros, tenemos muy en cuenta la lealtad fundamental del espíritu ingles, y no admitimos que ella no haya sido escuchada, cuando era puesta en juego ante la Europa.

La historia de esa campaña del fino velero que los Yankees han enviado á hacer en la bahia de

Cowes contra los yachts británicos, y cuya triunfante recepcion se ha publicado aun aqui, muestra bien hasta que punto puede prevalecer ese espiritu de justicia, en un caso dado sobre los intereses y aun el amor propio. Es demasiado evidente que distribuir 3,000 medallas entre 17,000 competidores, es arriesgarse forzosamente á descontentar á 14,000. En efecto, no es solo de la Francia de donde han partido las reclamaciones. Los Americanos han encontrado muy mal que sus armeros no hayan sido mas distinguidos por sus famosos *revolvers*, y bien hay media docena de expositores ingleses que han gritado alto y aun rehusado los premios que se les acordaban porque no estaban satisfechos del nivel en que se colocaban sus obras ó de la superioridad que se atribuia á sus concurrentes; pero las quejas mas vivas han emanado naturalmente de entre nosotros, porque ha convenido á algunos órganos de la opinion reanimar á propósito nuestras antiguas susceptibilidades y apelar á los zelos nacionales. La Ynglaterra contaba 9,000 expositores entre 17,000; los nuestros eran en número de 1,735. Los 1,735 Franceses se han dividido 56 grandes medallas; los 9,000 Yngleses han tenido 80, y lo mismo ha sucedido en proporcion con las segundas medallas y las menciones honorables; es decir, que en cifras exactas, sobre cien expositores, la Ynglaterra ha tenido 25 premios, los demas paises de 23 á 24, la Francia 66. Contra estas cifras que hablan tan claro, nada hay que responder, sino menear la cabeza y repetir que los Yngleses saben bien lo que hacen, y dormirse en la eterna execracion de Pitt y de Coburgo. Habia sin embargo algo mas sencillo para no soportar esos pretendidos fraudes de los comités ingleses y no dejar embaucar á la Francia en la distribucion de esas solemnes recompensas, y era hacer en Paris lo que se ha hecho en Londres; pero no se ignora cuales son las desconfianzas y las doctrinas que en 1849 suscitaron tan prontamente en presencia de esta idea obstáculos tan insuperables. El inteligente y concienzudo ministro que desempeñaba entonces el departamento de comercio, no bien indicó la posibilidad de establecer una comparacion entre nuestros productos y los del exterior, cuando se insurreccionaron contra la mera apariencia de su proyecto; por modesto que fuese al lado de la extension que el mismo pensamiento iba á recibir del otro lado de la Mancha.

[*Concluirá.*]

[De *la Revista de los dos Mundos*, en Paris, fecha 1.° de Noviembre último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 19 *de Enero de* 1852—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras detierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 17	241,820 5½	7 1½	2,336,438 7	1,986	2,720,100	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	28,051	1 2	25,027 5				
Letras cobradas	2,120 6						
	271,992 3½	8 3½	2,361,466 4	1,986	2,720,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	2,120 6				
Al Oficial Escribiente D. Luis Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado — 14,051 / 20,000 / 3,000	37,051						
Al de igual clase D. Eudoro Carrasco, para idem — 8,000 / 8,000 / 8,000 / 6,000 / 6,000 / 6,000 / 4,000 / 4,000 / 2,000 / 2,000	54,000						
Existencia	180,941 3½	8 3½	2,359,345 6	1,986	2,720,100	4,385,600	1,596,913 7½
	271,992 3½	8 3½	2,361,466 4	1,986	2,720,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 19 *de Enero de* 1852—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*		*Moneda corriente.*	*Metalico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
DEBE.					HABER.				
Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos.		1,785 1			A la Tesoreria General.	28,051	1 2	25,027 5	
Del Estado y en dep'to	55,016 7	" "	" "	8 7					
Entrada	7,008 4	" "	25,027 5						
Salida	14,023 4								
Puerto	3,445	1 2							
Contribucion	1,993 3								
Pregoneria	360 5								
Ynteresses	1,220								
					Existencia	55,016 7	1,785 1	" "	8 7
	83,067 7	1,786 3	25,027 5	8 7		83,067 7	1,786 3	25,027 5	8 7

Buenos Ayres, Enero 19 de 1852—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ytervine—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Jóven Ventura, de 23 toneladas, patron A. Gusquet, del Carmelo el 17, con 70 carretadas leña; á J. M. Rubio.

Goleta Josefa, de 80 tns., p. J. Ballestero, de Montevideo el 17, con 231 tablas cedro, 57 id. caoba, 313 tirantillos pino, 150 bolsas fariña; á T. Gowland.

Ballenera Rosita, de 8 tns., p. A. Retondo, del Monte el 17, con 17 carretadas leña; al patron.

Falucho Gumesindo, de 10 tns., p. L. Luquesi, de San Pedro el 14, con 300 cueros vacunos secos, 20 docenas cueros lanares, 70 arrobas lana, 9 id. cerda, 5 fanegas afrecho; á A. Luquesi.

EXTRANGEROS.

Bergantin prusiano Johannes, de 276 tns., cpn. Lende, de Rio Janeiro el 4 del presente; á Wedekind y Ca.: al mismo, 8,175 alquieres sal: á J. Martinez, 203 rollos tabaco.

Polacra española Rosita, de 150 tns., cpn. B. Gibau, de Montevideo el 17 del presente: en lastre; á E. Ochoa y Ca.

Goleta inglesa Lancashire Lass, de 103 tns., cpn. Blacklok, de Rio Grande el 11 del corriente; á la órden.

Bergantin sardo Espero, de 198 tns., cpn. J. B. Morfino, de Montevideo el 17, en lastre; á R. Sutton (hijo).

Son Nacionales.... 4
Yd. Extrangeros.. 4
Total.... 8

Buenos Ayres, Enero 19 de 1852.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto——

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Ballenera Paz, de 3 toneladas, patron A. Dedorm, para la Colonia, con 1 cajon y 2 baules zapatos, 24 arrobas café, 19 jamones, 11 tocinos. 36 arrobas porotos, 1 damajuana limonada, 20 cajones licor, 46 libras manteca, 16 cuartas vinagre, 1 damajuana anis, 46 quesos, 4 cajones refrescos, 9 arrobas pasas; por el patron.

Goleta La Prudencia Oriental, de 35 tns., p. Francisco Solari para San Salvador, en lastre; por el patron.

Goleta Quequen, de 125 tns., p. E. Elsegood, para el Salado, con 50 pipas vacias, 100 arrobas harina, 100 id. galleta, 10 cajones fideos, 8 barricas cerveza, 10 cajones coñac, 20 id. pasas, 30 id. frontignan, 3 barricas arroz, 3 bolsas fariña, 8 cajones cohetes, 1 fardo géneros, 8 cajones azul, 3 cuñetes pintura, 1 barrica alquitran, 2 tarros aguarras, 1,760 libras fierro, 10 cuñetes clavos, 115 pies pino, 2 piezas lona, 2 martillos; por M. Baudrix.

Goleta San Rita, de 44 tns., p. J. Sanguinetti, para Goya, con 4 cuarterolas vino, 2 barricas azucar, 2 rollos tabaco, 4 cajones pasas, 2 sacos higos, 1 pieza bayeta, 1 fardito lienzo, 100 fanegas sal, 4 botijuelas aceite, 4 damajuanas anis, 1 barrica arroz, 6 cajoncitos cohetes, 15 cuñetes clavos, 6 barricas brea, 3 quintales estopa, 2 cajones hilo; por Llavallol é hijos.

Quecha San Próspero, de 12 tns., p. C. Garibaldi, para Corrientes, con 40 barricas harina, 150 arrobas id., 1 media pipa vino, 2 cuarterolas id., 8 barricas azucar, 30 medios tercios yerba, 2 cuarterolas vino seco, 1 id. caña, 6 arrobas pasas, 2 botijuelas aceite, 1 tercio yerba; por el patron.

Son Nacionales.. 5

Buenos Ayres, Enero 19 de 1852.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Enero 11.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Morales 380 cabezas, compradas por los SS. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 64 á don Ricardo Newton, 5 á don Eugenio Villanueva, 1 á don Dámaso Merlo, 1 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Liborio Madrid, 1 á don Francisco Camuso, 114 á don Cándido Heredia, 1 á don Pio Llanos, 27 á don Genaro Martinez, 99 á don José Barraca, 34 á don Bartolo Roldan, 2 á don José M. Romero, 30 á doña Gregoria Calderon: para saladero—que hacen las........ 380

De la Magdalena ha conducido don Ciriaco Agüero 330 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 324 á la testamentaria de don Francisco Piñeiro, 1 á don Felipe Piñeiro, 1 á don Hermenegildo Godoy, 1 á don Felix Madrid, 2 á doña Maria Maleon, 1 á doña Juana Aguirre: para abasto—que hacen las........ 330

De la Loberia ha conducido don Clemente Rivero 624 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 621 á don Enrique Lastra, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Jacinto Bergara, 1 á doña Josefa Bustos: para saladero—que hacen las........ 624

De Chapaleofú ha conducido don Florentino Acosta 785 cabezas, compradas por don Juan Sallano y Ca.; 298 á don José A. Castaño, 6 á don Prudencio O. de Rosas, 16 don Elias Girado, 12 á don Felipe Senillosa, 7 á don Onofre Lemos, 18 á don Juan Visuara, 9 á don José Rebol, 7 á don Joaquin Arana, 3 á don Simon Guerrero, 5 á don Hipólito Urraco, 5 á don Gregorio Lezama, 2 á don Gervasio Rosas, 2 á don Salvador Franco, 8 á don Ricardo Gomez, 3 á don Fernando Barrientos, 1 á doña Juana Jerez, 1 á don Toribio Peñalba, 2 á don Dionisio Larrea, 2 á don Pedro Vela, 3 á don Juan B. Peña, 5 á don Mariano Miró, 5 á don Emeterio Garay, 2 á don Marcelino Rodriguez, 1 á don Alejandro Martinez, 1 á don Tiburcio Castro, 1 á don Manuel Robles, 5 á don Simon Pereyra, 3 á don José Yraola, 6 á don Leocadio Vazquez, 1 á don Valentin Alvarez, 1 á don Eustaquio Muñoz, 4 á don Raymundo Monasterio, 1 á don Calixto Guzman, 2 á don Pio Acosta, 2 á don Cayetano Canales, 1 á don Faustino Bargas, 1 á don Meliton Garcia, 2 á don David Richardson, 1 á don Justo Cuestas, 1 á don Antonio Bergara, 1 á don Juan Diaz, 1 á don Estevan Muñoz, 1 á don Bautista Baca, 2 á don Gregorio Juarez, 2 á don Eleuterio Arias, 1 á doña Josefa Montes de Oca, 5 á don Francisco Cueli, 1 á don Domingo Rodriguez, 1 á don José M. Pizarro, 1 á don Julian Collazo, 1 á don Pascual Cheves, 1 á don Victoriano Moran, 1 á don Mariano Muñoz, 2 á don Francisco Cufré, 1 á doña Brigida Goroso, 1 á don Francisco Vega, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Simon Ramos, 1 á don Alejandro Cerna, 1 á don José Quintana, 1 á don Teodoro Moyano, 1 á don Victorio Sotelo, 1 á don Juan Arroyo, 1 á don Francisco Solano, 2 a don Jorge Agüero, 1 á don Gerónimo Valenzuela, 52 á don José A. Pintos, 34 á don José M. Garcia, 194 á don Fermin Ferreyra, 2 á don Benjamin Susviaurri, 2 á don José Flores, 1 á don Pablo Muñoz, 1 á doña Rufina Moreno, 5 á don Cosme Puyol, 1 á don Valerio Berrios, 1 á don Remigio Vallejos, 2 á doña Marta Ferreyra, 100 á don José N. Castaño: para saladero—que hacen las.... 785

12.

Del Monte ha conducido don Romualdo Ruiz 447 cabezas, compradas por los SS. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 8 á don Anselmo Ramos, 439 á doña Maria Herrera de Peredo: para saladero—que hacen las... 447

De la Loberia ha conducido don Diego Rojas 780 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 704 de la propiedad de dicho Señor, 13 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Felipe Arana, 1 á don Mariano Baudrix, 3 á don Amaro del Valle, 5 á don Remigio Yslas, 1 á don Ygnacio Gomez, 16 á don Manuel Covos, 28 á don Felipe Piñero, 2 á don Vicente Noguera, 1 á don Salvador Franco, 1 á don Miguel Torres, 4 á don Mariano Vico: para saladero—que hacen las........ 780

Del Azul ha conducido don Servando Gomez 658 cabezas, compradas por los SS. Mansilla y Senillosa; 512 á don don Manuel Z. Dubal, 1 á doña Pilar Costa, 16 á don Manuel Varela, 37 á don Leon Jerez, 30 á doña Eugenia Orellano, 19 á don Crisóstomo Maldonado, 18 á don Lucio Cabrera, 25 á don Manuel Luna: para saladero—que hacen las........ 658

De la Loberia ha conducido don Pantaleon Brandan 455 cabezas, compradas por don Guillermo R. Whalls; 323 á don Alejandro Martinez, 21 á don Francisco Freyres, 1 á don Ybon Rosas, 110 á don Angel Perez: para saladero—que hacen las........ 455

De las Flores ha conducido don Florencio Garcia 646 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 34 á don José M. Ulloa, 4 á don Pedro Urbina, 6 á don Mariano Casco, 3 á don Ramon Rocha, 10 á don Aaron Castellanos, 9 á doña Aurea Frias, 26 á don José Vazquez, 24 á don Pedro Rosas y Belgrano, 8 á don Vicente Letamendi, 2 á don Pedro Rojas, 6 á doña Genoveva Alanis, 4 á doña Ynés P. de Caballero, 6 á don Juan Prado, 6 á don Antonio Silva, 16 á don Bonifacio Carrizo, 2 á don José A. Baygorri, 10 á don Manuel Salas, 19 á don Tomas Ledesma, 9 á don Domingo Coronel, 14 á don Juan P. Estrada, 10 á don Manuel V. Paz, 16 á don Manuel Varela, 13 á don Felipe Pardo, 6 á don Romualdo Ruiz, 24 á don Bonifacio Gomez, 22 á don Felipe Vela, 14 á doña Maria Acosta, 46 á don José Chiclana, 26 á don Alvino Ramirez, 9 á doña Ana Byrne, 44 á don Venancio Casalins, 6 á doña Juana Diaz, 14 á don Gervasio Lopez, 26 á don Laureano Ramirez, 4 á don Manuel Gonzalez, 14 á don Benito Marquez, 14 á don José Espinosa, 37 á don Pedro Arambulo, 28 á don Bautista Garcia, 9 á don Ygnacio Peñalba, 9 á don Narciso Gaona, 5 á don Luciano Pelliza, 7 á don Martin Jeres, 3 á don Claudio Stegman, 7 á don Juan M. Peralta, 6 á don José Suarez, 3 á don Blas Hornos, 2 á don Luis Coz, 4 á don José Alicate: para abasto—que hacen las........ 646

TABLADA DEL NORTE.

Enero 10.

De Lobos ha conducido don Alberto Rodriguez 82 cabezas, compradas por don Teodoro Arista; 74 á don Santos Casaballe, 6 á don Bernardo Acevedo, 1 á don Manuel Liendro, 1 á don Pedro Parodi: para abasto—que hacen las........ 82

De las Flores ha conducido don Felipe Moyano 523 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 508 á don Blas Mancebo, 12 á don Carlos Ayrala, 1 á don Venancio Vera, 2 á don Pedro Antonio Fredes: para saladero—que hacen las........ 523

De la Guardia de Lujan ha conducido don Casto Godoy 357 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; del Sr. General D. Angel Pacheco: para saladero—que son las. 357

Con dos guias, 1.ª de Lobos, 2.ª de Cañuelas ha conducido don Cándido Donado 363 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 115 á don Silvestre Guerreros, 16 á doña Gregoria Gonzalez, 97 á don Marcos Valle, 14 á doña Maria del Valle, 13 á don Mariano Ximenez, 2 á doña Cayetana Fredes, 1 á don Agustin Campusano, 44 á don Justo Duarte, 8 á don Dionisio Pereyra, 30 del conductor, 2 á doña Manuela Carrizo, 21 á doña Margarita Muni: para saladero—que hacen las........ 363

De la Villa de Lujan ha conducido don José Maria Suarez 92 cabezas, compradas por don Francisco Requesen; 2 á don Rafael Garcia, 11 á don Enrique Romero, 4 á don Fausto Zambrano, 7 á don Manuel Rodriguez, 22 á don Miguel Arias, 16 á doña Severiana Acuña de Rivas, 27 á doña Juana Burgeño, 3 á don Luis Lucero: para abasto—que hacen las........ 92

Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Alcon 44 cabezas, compradas por don José Felipon; 7 á don Pedro Ferrer, 18 á don Joaquin de Quintanilla, 8 á don Brigido Ontivero, 2 á don Tomas Miranda, 1 á don José Molina, 1 á don Gabriel Vera, 1 á doña Pilar Figueroa, 2 á doña Ygnacia Fortiti, 4 á don Martin Coria: para abasto—que hacen las........ 44

De Lobos ha conducido don Juan D. Fleunquin 110 cabezas, compradas por don José Felipon; á don Clemente Guerreros: para abasto—que son las........ 110

De las Conchas ha conducido don Ambrosio Marquez 200 cabezas, compradas por don Florentino Blanco: del Sr. General D. Angel Pacheco: para abasto—que son las.. 200

De Cañuelas ha conducido don Zoilo Gonzalez 61 cabezas, compradas por don Baldomero Nolla; 21 á doña Manuela Carrizo Morales, 17 á don Simon Loiza, 12 á don Braulio Loiza, 4 á doña Antonia Navarro, 3 á doña Maria Coria, 2 á don Soterio Navarro, 1 á don Marcos del Valle, 1 á don Modesto Rodriguez: para abasto—que hacen las........ 61

De Navarro ha conducido don Ventura Gonzalez 201 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 8 á doña Rufina Santana, 3 á doña Valentina Ortiz, 29 á don Cruz Cejas, 8 á don Genaro Cejas, 31 á don Jacinto Gorocito, 53 á don Rufino Cejas, 9 á D. Francisco Perez, 16 á doña Nemecia Aguilar, 3 á don Loreto Giles, 29 á don Juan Zenon Martinez, 8 á don Rogerio Martinez, 4 del conductor: para abasto—que hacen las........ 201

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Ventura Rodriguez 140 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 50 á don Cayetano Sosa, 11 á doña Mercedes Castro, 52 á don José Anselmo Torres, 7 á don Gregorio Pacheco, 20 á doña Dionisia Ponce: para abasto—que hacen las........ 140

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Giron 50 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; del conductor: para abasto—que son las........ 50

De Navarro ha conducido don Zoilo Marambio 79 cabezas, compradas por don José Felipon; 20 á doña Cármen Ramirez, 20 de los herederos de la finada doña Ana Maria Cabrera, 15 á doña Celestina Barrales, 13 á doña Bernabela Alvarez, 4 á doña Aniceta Cortes, 5 á don Vicente Navarro, 2 á don Meliton Moyano: para abasto—que hacen las........ 79

Del Fortin de Areco ha conducido don Carlos Caminos 166 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 8 á don Manuel Casco, 63 á don Gervasio Toledo, 75 á don Manuel Maldonado, 20 á don Segundo Espinosa: para abasto—que hacen las........ 166

De la Villa de Lujan ha conducido don Hilario Flores 150 cabezas, compradas por el dicho Flores; á don Almancio Alcorta: para abasto—que son las........ 150

De Cañuelas ha conducido don Gregorio Muriñigo 185 cabezas, compradas por don Manuel Cebas; á don Francisco Halbache: para abasto—que son las........ 185

Del Pilar ha conducido don Cayetano Lopez 119 cabezas, compradas, por don Gerónimo Soler; 31 á don Fermin Rebadeneyra, 28 á doña Petrona Gomez, 25 á don Lazaro Gomez, 23 á don Manuel Antonio Cufré, 12 á don Eugenio Laballen: para abasto—que hacen las........ 119

De la Villa de Lujan ha conducido don Luciano Alegre 270 cabezas, compradas por don Guillermo R. Walls; 52 á D. Juan Vazquez, 10 á D. Tomas Chorroarin, 7 á D. Nicolas Flores, 7 á don Bartolo Gomez, 6 á D. Clemente Roldan, 14 á don Santos Arregui, 105 á don Juan Silva, 3 á don Bernabé Basualto, 47 á don Roman Basualto, 15 á doña Rosa Córdova, 2 á don Nicolas Basualto, 2 á doña Francisca Córdova: para saladero—que hacen las........ 270

De Navarro ha conducido don Hilario Burgos 211 cabezas, compradas por don Guillermo Walls; 8 á doña Petrona Oscar, 7 á don Remigio Figueroa, 60 á doña Maria Dominguez, 3 á doña Bernabela Adorno, 1 á doña Luciana Adorno, 1 á don Santiago Pereyra, 1 á don Antonio Juarez, 1 á doña Petronila Benites, 8 á don Mariano Adorno, 6 á don Valerio Adorno, 5 á don Lucio Gomez, 110 á doña Bernarda Silva: para saladero—que hacen las........ 211

De la Guardia de Lujan ha conducido don Segundo Saavedra 337 cabezas, compradas por don Guillermo R. Walls; 100 á don Julian Luengo, 30 á don Antonio Lobo, 207 á doña Josefa Gonzalez Saubidet: para saladero—que hacen las........ 337

11.

De San Antonio de Areco ha conducido don Pantaleon Pueblas 264 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla y Compañia; á don Tiburcio Lima: para saladero—que son las........ 264

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Manuel Sosa 124 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 114 á don Sandalio Sosa, 2 á don Cayetano Sosa, 3 á doña Mercedes Lagos, 3 á don Justo Ramos, 1 á don Andres Muñoz, 1 á doña Justina Martinez: para abasto—que hacen las........ 124

12.

Del Pilar ha conducido don Pedro Salaberry 78 cabezas, compradas por don David Suiser; á don Ygnacio Ponce: para abasto—que son las........ 78

De Lobos ha conducido don Pedro Cajen 117 cabezas, compradas por don Constantino Boqueti; 35 á don Hilario Gutierrez, 32 á don José Ybañes, 30 á don Leandro Coronel, 10 á don Manuel Colman, 6 á doña Norberta Córdova, 4 á doña Lorenza Aranda: para abasto—que hacen las........ 117

De Arrecifes ha conducido don Francisco Sanchez 261 cabezas, compradas por los SS. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 4 á don Simon Ramirez, 80 á don Gerónimo Daguino, 73 á don José Rodriguez, 9 á don Pantaleon Perez, 12 á don José Avila, 55 á don Guillermo Juarez, 2 á don Florencio Torres, 15 á don Ventura Quintanales, 7 á don José Monge, 4 á doña Benedicta Tito: para saladero—que hacen las........ 261

De San Antonio de Areco ha conducido don José Zamora 77 cabezas, compradas por don Manuel Medrano; 48 del Señor Edecan de S. E. don Antonino Reyes, 24 á don Estevan Rodriguez, 4 á don Pedro José Santana, 1 á don Pontaleon Rodriguez: para saladero—que hacen las 77

Del Fuerte Azul ha conducido don Santiago Pereyra 950 cabezas, compradas por don Rumualdo Alais y Hermanos; á don Joaquin Espeche: para saladero—que son las 950

Del Monte ha conducido don Menuel Campos 159 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 6 de la Testamentaria de don Fausto Ferreyra, 43 á doña Leonarda Atencio, 2 á doña Concepcion Atencio, 13 á doña Maria Ferreyra, 12 á don Ambrosio Lopez, 9 á doña Ysidora Mamondi, 1 á doña Victoria Cejas, 1 á doña Rufina Lopez, 1 á doña Olegaria Lopez, 1 á doña Maria Romero, 1 á doña Margarita Gatica, 4 á doña Maria Moreyra, 9 á don Lorenzo Angenelo, 1 á don Joaquin Sosa, 21 á doña Joaquina Lopez, 3 á doña Cecilia Verdun, 4 á don Juan Gomez, 15 á doña Mercedes Ferreyra, 5 á don Manuel Guallan, 6 á don Juan Suarez, 1 á doña Mercedes Sosa: para abasto—que hacen las........ 159

Del Saladillo ha conducido don Felipe Morales 818 cabezas, compradras por don Juan Llano y Compañia; á don Andres Dik: para saladero—que son las........ 818

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

PLUMAS DE ACERO DE GILLOT.

N.° 1, 9, 170, 303, 351, 604, con varias otras clasesse acaban de recibir en la Libreria N.° 20 calle San Martin. e17—8p.

AVISO A LOS JOYELOS.

Se recomienda, à la persona á quien se le vaya á enagenar ó vender un sintillo de tres brillantes de regular tamaño, y el aro bastante grueso, sincelado, y al costado de los brillantes un calado que forma como unos arquitos, lo retenga y dé aviso á la calle de Lima N.° 150, que será bien gratificado. e20—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policía de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en que están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.

Hará V. muy seriamente responsables, á los Alcaldes, Tenientes y auxiliares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.

En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos, dependientes pupilos, ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.

Moreno.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo admitido en calidad de socio en nuestra casa de comercio al Señor D. Francisco Ferrario, la razon de esta será en lo sucesivo la de Corti, Francischelli y Ferrario.

Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1851.

e3—3p.

AVISO.

La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851. *Agustin Lopez—Juan Burzaco.* n28—6p.

Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon. d2—5g.

AVISO.

Se vende madera de algarrobo, en trozos y aserrados; se dará á un precio acomodado: para tratar ocúrrase á la Plaza de Lorea, bajo de los corredores N.° 10, entrada calle de la Federacion. Hay ademas postes para veredas prontos y buenos. d18.

SE DESEA ALQUILAR SI ES POsible en el centro de esta Ciudad, un corralon propio como para el negocio de seis ú ocho carros, con algunas habitaciones y galpon de depósito si los hubiese. Para tratar del precio del alquiler ocúrrase calle de la Merced número 64. d15-3p

GUILLERMO THOMPSON,

Fabricante de carros, previene al público que hubiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.